

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CHOCOCYRIL CIA. LTDA.
CELEBRADA EN QUITO EL 23 ABRIL DE 2018**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy veintitres de abril del dos mil dieciocho, a las 17:15 horas, en las oficinas que emplea la compañía, situadas en la calle calle Irlanda E10-124, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA, sesión de Junta General. Los accionistas por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor Mauricio Cepeda y actúa como Secretario el señor Cyril Prud'homme. El Presidente dispone que se constate el quórum requerido para la celebración de esta junta. Secretaria informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la compañía según el siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito	Porcentaje
CYRIL PRUD'HOMME	47.420	30%
SANTIAGO GANGOTENA	45.840	29%
MARITZA VELEZ	23.708	15%
MAURICIO CEPEDA	41.098	26%
TOTAL	158.066	100%

Los asistentes por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día que se transcribe a continuación, el mismo que leído ha sido aprobado por unanimidad:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2017.
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio económico.
3. Conocimiento y resolución respecto de la distribución de beneficios sociales.
4. Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2018.
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, en su artículo cuarto, relacionado al capital social.
6. Autorizar al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva.

La Presidencia dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día.

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2017:

Por Secretaría se procede a la lectura del informe presentado a consideración de los accionistas por el Gerente General de la compañía, mismo que se adjunta, sobre el cual la Junta General, cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, lo aprueba sin observaciones.

2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio económico:

De la misma manera, por Secretaría se procede a la lectura del Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía. La Junta General cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías resuelve, los aprueba sin observaciones.

3.- Conocimiento y resolución respecto de la distribución de los beneficios sociales:

En razón de que el estado pérdidas y ganancias arroja un resultado positivo, el señor Gerente sugiere que luego de la distribución que corresponde a los trabajadores, del pago respectivo de impuesto a la renta, y de asignar la reserva legal que consta en el Estatuto, no se distribuyan a los socios y se mantengan como utilidades no distribuidas en el balance. Estas serán distribuidas a futuro cuando la administración considere que la empresa tiene la liquidez suficiente.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías aprueba la propuesta hecha por el señor Gerente.

4.- Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2018.

El presidente de la compañía propone que se le asigne a él la búsqueda y contratación del auditor externo. Sin embargo el socio Santiago Gangotena sugiere que se contrate a PricewaterhouseCoopers u otra de las firmas grandes que sea auditora externa del grupo para tener mayor respaldo. Entonces cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías resuelve aprobar la sugerencia de Santiago Gangotena y designa al presidente y el Sr. Gangotena negocien sus honorarios.

5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, en su artículo cuarto, relacionado al capital social.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e informa a los socios que para el cabal cumplimiento del objeto social de la compañía sugiere un aumento de capital de \$ 90.000 dólares en numerario, que será invertido en la remodelación de los dos locales existentes y la implementación de un nuevo punto de venta. Así el capital social de la compañía quedaría en \$248,066.00, es decir un aumento de 90.000,00 dólares de Estados Unidos de América. La Junta por unanimidad aprueba:

5.1.- Que se realice un aumento de capital suscrito y pagado por la suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD, 90.000,00).

5.2.- Que dicho aumento de capital sea suscrito y pagado por los socios Cyril Prud'homme, Santiago Gangotena y Mauricio Cepeda, conforme el siguiente detalle. Asimismo la accionista Maritza Vélez manifiesta su total conformidad respecto a la suscripción del aumento y deja expresa

constancia que renuncia a su derecho preferente, a fin de que no sea necesario realizar ninguna publicación para su ejercicio. El aumento de capital se suscribe y paga en numerario conforme se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Actual	% Actual	Aumento de Capital en Numerario	Capital Final	% Despues de Aumento de Capital
CYRIL PRUD'HOMME	47,420	30%	50,000	97,420	39.3%
SANTIAGO GANGOTENA	45,840	29%	20,000	65,840	26.5%
MARITZA VELEZ	23,708	15%	-	23,708	9.6%
MAURICIO CEPEDA	41,098	26%	20,000	61,098	24.6%
TOTAL	158,066	100%	90,000	248,066	100.0%

De conformidad con este punto, el Gerente General indica que como consecuencia del aumento de capital aprobado, es necesario efectuar la siguiente reforma al estatuto:

Sustituir el Artículo Cuarto por el siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO.- Capital Social.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA."

La Junta por unanimidad aprueba la reforma del estatuto social en el artículo cuarto.

6. Autorizar al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva.

La Junta por unanimidad autoriza al representante legal de la compañía para que celebre cuanto acto sea necesario y realice todas las gestiones pertinentes para que el aumento de capital acordado y las reformas estatutarias se perfeccionen y legalicen.

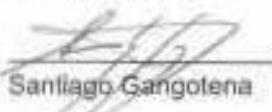
No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

Se levanta la sesión a las 18:00 horas.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Cyril Prud'homme
SECRETARIO



Santiago Gangotena


Maritza Vélez
Mauricio Cepeda
PRESIDENTE